

# **RESOLUCION DCS 489/2019**

Bahía Blanca, 12 de diciembre de 2019

### **VISTO**

El contenido de la Res CSU 900/09, que establece el manual de procedimientos para la gestión de convenios marco en el ámbito en la Universidad Nacional del Sur.

## Y CONSIDERANDO:

La solicitud, presentada por la Coordinadora de electivas PFO de la carrera de Medicina, Dra. María Gabriela Sica, de avalar la propuesta de Convenio Marco con el Hospital Parc Taulí, de Cataluña, España;

Que el convenio apunta a cubrir las necesidades de ampliar los ámbitos para que los estudiantes realicen las actividades correspondientes a la Rotación Electiva de la Práctica Final Obligatoria del último año de la Carrera de Medicina;

Lo aprobado en sesión plenaria el 11 de diciembre;

Med. PABLO J. BADR

### Por ello:

# EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Avalar la firma del Convenio Marco de colaboración entre la Universidad Nacional del Sur y el Hospital Parc Taulí, de Cataluña, España.

ARTÍCULO 2°: Infórmese al solicitante y elévese a la Secretaría General de Relaciones Institucionales y Planeamiento.

ad. Mg. PEDRO SILBERMAN DIRECTOR DECANO IPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD